

REGISTRADA BAJO EL N° 3.573

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda proceda a:


- Realizar la demarcación horizontal en el pavimento de sendas peatonales y líneas de contención, con pintura de alto tránsito y durabilidad, termoplástica para demarcación vial u otros materiales alternativos.

(Exp. C.M. N° 09583-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los seis días del
mes de agosto del año dos mil
veinte. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela